

## Zamora entregó 64 nuevas escrituras a vecinos

Escrito por Actualidad

Miércoles, 26 de Julio de 2017 03:35

---



**El Municipio de Tigre lleva otorgados más de 4.000 títulos de propiedad desde el año 2008. El proceso de regularización consta de dos etapas; y en el marco de la Ley de escrituración directa y definitiva nro. 10.830, también se otorgan títulos de interés social a aquellos particulares o instituciones de bien público que por inconvenientes económicos ven restringidas sus posibilidades de escriturar.**

El Municipio de Tigre, a través del Instituto de la Vivienda y Tierras Sociales, en acción conjunta con la Provincia de Buenos Aires, efectivizó la entrega de 64 escrituras a vecinos de diferentes localidades del distrito. El acto, que tuvo lugar en el Concejo Deliberante (CD), contó con la presencia del intendente Julio Zamora, autoridades provinciales, municipales y familiares que acompañaron a quienes tuvieron la satisfacción de obtener el documento. Más de 4.000 familias tigrenses ya disponen del instrumento que les permite concretar el sueño del techo propio.

Zamora aseguró: “Este es un hecho trascendente para el vecino porque significa que van a entrar en el camino de la certidumbre, de tener su casa propia y poder construir un camino de consolidación. Queremos que tengan la seguridad que, en caso de que quieran inscribirlas como bien de familia, ningún crédito se las va a quitar”.

Desde su creación en 2008, el Instituto de la Vivienda y Tierras Sociales ha entregado

## Zamora entregó 64 nuevas escrituras a vecinos

Escrito por Actualidad

Miércoles, 26 de Julio de 2017 03:35

---

alrededor de 4000 escrituras, más de 511 casas y realizó más de 450 mejoras habitacionales.

Según la secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, Malena Galmarini, “Desde que el municipio viene trabajando en este tema, en conjunto con la provincia, hemos logrado destrabar documentaciones que estaban dando vueltas hace mucho tiempo”; mientras que la directora ejecutiva del Instituto Municipal de Alimentación Saludable y Nutrición, Gisela Zamora, afirmó: “Somos uno de los pocos municipios que tiene un ente de Regularización Dominial que acompaña al vecino durante todo el proceso hasta la obtención del certificado”.

Cabe destacar que el proceso de regularización consta de dos etapas. Primero, para acceder al beneficio que otorga la Ley 24.374, se debe acreditar la posesión de la vivienda durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 2009. Además, debe ser destinada a vivienda única y permanente. Con estos requisitos se puede obtener el acta-escritura que acredita la legítima posesión del bien.

En la segunda etapa, quien haya obtenido el beneficio anterior puede iniciar su trámite de consolidación de dominio de manera gratuita en cualquiera de los registros notariales de Regularización Dominial del distrito. El único requisito es que se hayan cumplido diez años desde la inscripción del acta-escritura Ley 24.374 en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de la Ley de escrituración directa y definitiva nro. 10.830, también se otorgan títulos de interés social a aquellos particulares o instituciones de bien público que por inconvenientes económicos ven restringidas sus posibilidades de escriturar.